



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 142-2024-MDS/A-GM

Socabaya, 16 de mayo de 2024.

VISTOS:

Carta N° 16-2023-MDS-SGOPRO-NMOL con Registro T.D. N° 00023517-2023; Informe N° 050-2023-MDS-GDU-SGOP-GDU/CO-EJEP; Informe N° 006-2024/MDS/A-GM-GDU/SGOP; Informe N° 0036-2024-MDS/A-GM-OPP; Informe N° 071-2024-MDS/A-GM-GDU; Informe Legal N° 022-2024-MDS/A-GM-OAJ-CHDQ; Informe N° 012-2024-MDS/A-GM-OAJ; Informe N° 011-2024-MDS/OAD-UA/ABOG.AFMV; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, con Orden de Servicio N° 0935 de fecha 22 de agosto de 2023, la Municipalidad Distrital de Socabaya contrata los servicios profesionales de la Arquitecta NIDIAN MERCEDES OPORTO LAZARO para que preste el SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA LA EJECUCION DE LA IOARR "RENOVACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) CAMPIÑA DEL SECTOR I, CALLE ARRAYANES ENTRE PASAJE LOS OLIVOS Y PASAJE LOS NOGALES, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA" CUI N° 2545894, por el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, por el monto de S/ 7,300.00 (Siete mil trescientos con 00/100 Soles)

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 102-2023-MDS/A-GM-GDU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 de la obra "RENOVACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) CAMPIÑA DEL SECTOR I, CALLE ARRAYANES ENTRE PASAJE LOS OLIVOS Y PASAJE LOS NOGALES, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA" CUI N° 2545894, por el plazo de doce (12) días calendarios.

Que, con Carta N° 16-2023-MDS-SGOPRO-NMOL con Registro T.D. N° 00023517-2023, la Residente de Obra NIDIAN MERCEDES OPORTO LAZARO solicita la Adenda a la Orden de Servicio N° 0935, en virtud a la Ampliación de Plazo N° 01 por doce (12) días calendarios, aprobado a través de la Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 102-2023-MDS/A-GM-GDU.

Que, con Informe N° 050-2023-MDS/GDU/SGOP-CO-EJEP el Coordinador de Obra señala que, se requiere realizar la Adenda N° 01 a la Orden de Servicio N° 0935 que contrata el servicio de residente de obra para la ejecución de la IOARR "RENOVACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) CAMPIÑA DEL SECTOR I, CALLE ARRAYANES ENTRE PASAJE LOS OLIVOS Y PASAJE LOS NOGALES, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA" CUI N° 2545894, habiéndose aprobado la ampliación de plazo N° 01 mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 102-2023-MDS/A-GM-GDU, por doce (12) días calendarios, realizando el cálculo con una tarifa de S/ 164.25 soles, lo que hace un total de S/ 1,971.00. Asimismo, señala que se deben realizar las correcciones a la Orden de Servicio N° 0935 que señala como plazo, erróneamente, cuarenta y cinco (45) días calendario, sin embargo en el Requerimiento N° 574-2023-MDS/A-GM-GDU/SGOP se consignó el plazo de cuarenta (40) días calendario.





Que, con Informe N° 006-2024/MDS/A-GM-GDU/SGOP la Sub Gerencia de Obras Públicas, solicita la Adenda N° 01 correspondiente a doce (12) días calendario, con una tarifa de S/ 164.25 soles, lo que hace un total de S/ 1,971.00 soles, a favor de NIDIAN MERCEDES OPORTO LAZARO.

Que, con Informe N° 302-2024-MDS/A-GM-GDU la Gerencia de Desarrollo Urbano, otorga conformidad a la solicitud de la Adenda N° 01 por Ampliación de Plazo N° 01, que implica la ampliación de plazo de 12 días calendario, con la indicación que se establezca como fecha de inicio el 02 de diciembre del 2023 y culminación el 13 de diciembre del 2023 (12 días calendario).

ORDEN DE SERVICIO N° 0935	
ADENDA N° 01	
DESCRIPCION	Residente de Obra
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	12 dc
TARIFA DIARIA	S/ 164.25
MONTO ADENDA N° 01	S/ 1,971.00

Que, con Informe N° 0036-2024-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 1,971.00 Soles (Un mil novecientos setenta y uno con 00/100 Soles), conforme al Proveído N° 137-2024-MDS/A-GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Que, el numeral 34.1 del artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado establece que "(...) el contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el Reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe de ser aprobada por la Entidad. Asimismo, en el párrafo 34.2 indica que, el contrato puede ser modificado en los siguientes supuestos: i) ejecución de prestaciones adicionales, ii) reducción de prestaciones, iii) autorización de ampliaciones de plazo, y iv) otros contemplados en la ley y el Reglamento.

Que, así también el numeral 34.7 del mismo cuerpo legal establece que: "El titular de la Entidad puede autorizar prestaciones adicionales de supervisión que deriven de prestaciones adicionales de obra, bajo las mismas condiciones del contrato original y/o preciso pactados, según corresponda.

Que, en virtud de la naturaleza accesoria del contrato del Supervisor de Obra respecto al plazo de ejecución de la obra indicada, que se viene realizando bajo la modalidad de Administración Directa, cuando en la obra se presentan escenarios que derivan en una ampliación de plazo, resulta necesario que el Supervisor de obra prosiga de igual forma con sus funciones; a fin de que se realice el control de los respectivos trabajos.

Que, el plazo primigenio que fue establecido en el Requerimiento N° 574-2023-MDS/A-GM-GDU/SGOP, por lo que, a través de una Adenda rectificatoria, deberá corregirse el plazo contractual a cuarenta (40) días calendario. Asimismo, al aprobarse la Ampliación de Plazo N° 01, corresponde la Adenda N° 01 solicitada a la Orden de Servicio N° 0935 por doce (12) días calendario; cuyo objeto es el servicio de Residente para la obra "RENOVACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) CAMPIÑA DEL SECTOR I, CALLE ARRAYANES ENTRE PASAJE LOS OLIVOS Y PASAJE LOS NOGALES, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA" CUI N° 2545894, correspondiendo realizar el cálculo de la Adenda con las condiciones primigenias del Contrato.

Que, conforme a los antecedentes, la contratación ha sido pactada bajo un pago por TARIFA DIARIA, de S/ 164.25 por un plazo de 40 días calendario, siendo el monto total contratado de S/ 7,300.00. En este rango de ideas, por los 12 días de ampliación de plazo por la continuidad del servicio de Residencia de obra, le correspondería el pago de S/ 1,971.00 Soles (Un mil novecientos setenta y uno con 00/100 Soles), la misma que incluye Costo Directo, Gastos Fijos y Variable, Utilidad e Impuestos de Ley.



Que, el Informe Legal N° 022-2024-MDS/A-GM-OAJ-CHDQ con la conformidad del Informe N° 012-2024-MDS/A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la suscripción de la Adenda N° 01 a la Orden de Servicio N° 0935, que comprende una ampliación de plazo por doce (12) días calendario, computados a partir del 02 de diciembre del 2023 al 13 de diciembre del 2023, y un monto adicional de S/ 1,971.00 Soles (Un mil novecientos setenta y uno con 00/100 Soles), pero previamente deberá firmarse una adenda modificando el plazo inicial de la Orden de Servicio, siendo por 40 días calendario de corresponder.

Estando a los considerandos anteriores, el sustento expuesto por las áreas competentes de la Municipalidad, su conformidad técnica y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal y conforme a las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 129-2021-MDS de fecha 08 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA EMISIÓN DE LA ADENDA N° 01 A LA ORDEN DE SERVICIO N° 0935 que perfecciona el contrato, suscrita con NIDIAN MERCEDES OPORTO LAZARO Residente de la Obra "RENOVACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) CAMPIÑA DEL SECTOR I, CALLE ARRAYANES ENTRE PASAJE LOS OLIVOS Y PASAJE LOS NOGALES, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA" CUI N° 2545894, con el objeto de: (i) **RECTIFICAR** el plazo contractual original a cuarenta (40) días calendario; y, (ii) **AMPLIAR** el plazo por doce (12) días calendario, contabilizados desde el 02 de diciembre al 13 de diciembre del 2023, conforme al sustento desarrollado en los considerandos expuestos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Abastecimientos la elaboración de la Adenda N° 01 al Orden de Servicio N° 0935, conforme a los considerandos expuestos de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

C.P.C. José Damián CHÓQUE CHURA
GERENTE MUNICIPAL